

SAN MARCOS 2023



B A N D O

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (RUIDOS)

Para evitar abusos, proteger el derecho al descanso y garantizar la seguridad en los festejos, estamos obligados a adoptar las siguientes medidas:

A) Todas las peñas con equipos de música deberán registrarse en la Oficina de Información del Ayuntamiento antes del 20 de abril.

B) Los altavoces estarán siempre en el interior de los locales y nunca fuera o de cara al exterior.

C) Durante la celebración de los festejos taurinos cesará totalmente la música para garantizar la seguridad de sogueros y participantes.

D) El nivel sonoro no podrá superar los límites que supongan excesos o abusos para la convivencia.

E) Cumpliendo los puntos anteriores, la música se permitirá en fechas y horarios siguientes:

| | | |
|-----------------------|----------|------------------------|
| SAN MARCOS | 22 Abril | De 13:00 a 06:00 horas |
| | 23 Abril | De 21:00 a 06:00 horas |
| | 24 Abril | De 21:00 a 06:00 horas |
| | 25 Abril | De 21:00 a 01:00 horas |

** Se ruega que, a partir de las 04:00 horas, se reduzca la presión acústica de los dispositivos sonoros.*

F) Fuera de estas fechas y horas se respetará, de forma escrupulosa, la normativa de ruidos.

G) Incumplir este Bando conllevará sanciones administrativas o penales, según proceda.

H) **LOS PROPIETARIOS DE LOS LOCALES** serán responsables directos de los incumplimientos.

I) Para hechos graves, Policía Local y Guardia Civil podrán adoptar medidas inmediatas para proteger el derecho al descanso o la buena convivencia, **CERRANDO Y PRECINTANDO** el local, si fuese necesario.

J) La negativa a la entrada al local podrá ser constitutiva de una infracción de acuerdo con la normativa vigente.

Beas de Segura, 13 de marzo de 2.023

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano